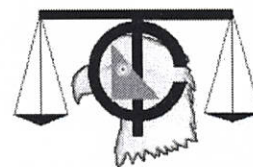




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



058

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA,

20 FEB 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 26/2017 caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Internas N° 261-AI-2017 y N° 2550-AI-2016, obrantes a fojas 1, 3 y 4 respectivamente, el Asesor Informático solicita autorización para la adquisición de equipos e insumos informáticos, según las características enunciadas en las notas de referencia, fundamentando dicho pedido, en la necesidad de remplazar el servidor en la Delegación IPAUSS y la puesta en funcionamiento de nuevos puestos de trabajo.

Que a foja 4 vuelta, ha tomado intervención el señor Presidente autorizando lo solicitado.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de \$ 199.100 (ciento noventa y nueve mil cien pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 30/2017, obrante a foja 6.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 20/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de equipamiento e insumos informáticos, conforme las características enunciadas en Notas Internas N° 261-AI-2017 y N° 2550-AI-2016, de fojas 1, 3 y 4, por un importe total estimado de \$ 199.100 (ciento noventa y nueve mil cien pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

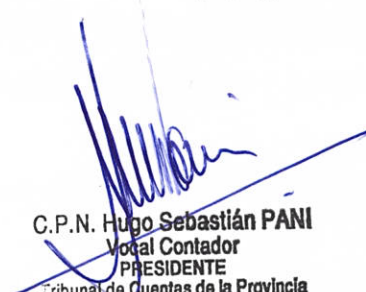
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.300, 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058 -2017.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia